CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia		Registro
Solicitud de la ponencia de la Ministra	Loretta Ortiz Ahlf,	Sin registro
instructora en el presente asunto.		

Solicitud recibida vía correo electrónico en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de marzo de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, relativa a que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Decisión. Con fundamento en los artículos 14, párrafo primero, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de junio de dos mil veintiuno, 187, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y lo dispuesto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero, Quinto y Sexto del Acuerdo General 1/2023, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

¹ Disposiciones normativas que resultan aplicables de conformidad con el **tercero transitorio** de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual dispone:

[&]quot;Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1o. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas".

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2024

Notifiquese.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández,
Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa
con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de
Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto
Tribunal, que da fe.

CIVA/FYTR

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 179/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 703821

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i ii iii aiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04	certificado		\ \ \ \	
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:42:42Z / 18/03/2025T10:42:42-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma				\nearrow	
I		8 d3 3c 13 98 61 0d b2 df bd 51 ed 01 65 89 9e 28 80 f3	. \			
	54 b5 75 52 ca 06 74 c9 fe f2 4d e3 8b 42 ab e2 61 52 f7 9b 54 bc 99 96 10 d6 5b 16 55 f7 ef 87 ca 32 1c 29 4d ae 04 4f f8 64 1b 5a 1e 62					
6	69 f5 05 3a a7 8a 29 ab 8a 2e a7 5a e1 7f af dd 34 81 68 47 1b 83 6b df 8d,5d 32 c0 51 dd 54 ec a0 7d 69 67 67 f2 cf 5b 06 36 3c 7c 4b a5					
a	a7 83 1d 0f 17 73 c5 9e 08 e4 25 d1 51 df 6f f0 39 fa 70 ca 24 de 5e e4 e3 bf e0 43 63 25 ae 84 31 09 40 84 82 3f 26 99 ab c4 a4 68 1c 65					
1	1c c8 be 24 1c 1f 07 a7 77 db d9 95 44 97 43 63 f1 0b 69 4c 04 35 21 81 57 b4 26 ec 37 37 ea 78 6d fc c8 b6 b5 ae 38 5f 06 18 33 44 70					
8	83 1e 2e 49 80 ad 7c 94 31 5b a6 c2 56 7b d4 f0 61 1f 11 8a 49 59 62 cd/9e 3a 9a					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:42:42Z/ 18/03/2025T10:42:42-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Ī	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
I	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:42:42Z / 18/03/2025T10:42:42-06:00				
/		TSP FIREL				
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Ī	dentificador de la secuencia	8297939				
	Datos estampillados	1A59786283536CB776128B48229A92A91E0C2E899D5EA569E42FCDD2F5BA8074				

i iiiiiaiit e	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T21:54:21Z / 13/03/2025T15:54:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		82 71 70 c8 d9 d3 75 6c 4a 40 6d bb 17 58 e9 eb 3e 14			
		2 a3 2b 26 dd d8 5d 61 72 ca ef 3f 7b f9 ee 6b 9c 8f 18 7			
		32 56 08 62 46 25 4b 70 c4 e6 1f c5 9d 0e 5e a8 f2 81 9b			
	38 fc 1c 18 98 32 c3 b6 5b da 09 95 dd 2b 0e	41 8e 6a b3 d6 22 37 39 28 1c 05 f3 a6 0f b8 d0 67 f6 65	94 32 f2 67 b5	29 db	52 41 a4 9f d4
		o f0 18 87 8b 69 f7 5c b1 ed a8 4f 6b e5 1d 21 54 9e 64 6	b 4c c6 18 4a 9	2 a1 f0	ec 89 26 2c
	93 14 a2 67 49 3f 65 e5 0e 94 ca 83 33 66 df a				
Validación	Fecha (UTC / Ciudad/de México)	13/03/2025T21:54:21Z / 13/03/2025T15:54:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federal			
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T21:54:21Z / 13/03/2025T15:54:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	Nacio	Óη
	Identificador de la secuencia	8289985			
	Datos estampillados	B53D00B93DB22946C77C1BB2057505F3799E6160D0	C16E219BA4F	C737	7B0368